

INFORME SECRETARIAL. N° 252954089001 201300127 00 **(C2013000127)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 19 de marzo de 2021, informando que se allega solicitud de pago de la indemnización por imposición de servidumbre a favor de ELIZABETH CAMARGO DE HERNÁNDEZ, para lo cual se aporta los poderes correspondientes. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ
Secretaria



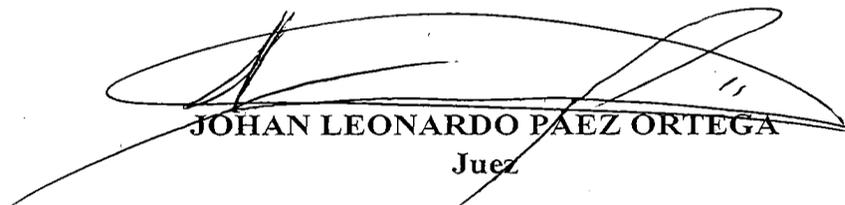
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se **autoriza** el pago de los dineros a la parte demandada, en la cuenta de ahorros de BANCOLOMBIA, siendo titular ELIZABETH CAMARGO DE HERNÁNDEZ, en la proporción ordenada en auto de 15 de diciembre de 2020 a los beneficiarios ELIZABETH CAMARGO DE HERNÁNDEZ, ADRIANA HERNÁNDEZ CAMARGO y CAMILO ADOLFO HERNÁNDEZ CAMARGO, conforme a los poderes conferidos, uno de ellos mediante escritura pública No. 196 de 13 de febrero de 2019 de la Notaría 23 del Círculo de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA
Juez